

0000004

# NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S.A.**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S.A.**

CUANTÍA: USD.\$/. 81.680,00

Hjml.

Not. 17  
12.04.2011  
7.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., legal y debidamente representada por su Presidente del Directorio (Chairman of the Board), señor DOMINGO ROBERTO DAMONE ABRUZZESE, quien actúa además facultado por la Junta General de Accionistas, según se desprende de la copia certificada del nombramiento.



Acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., legal y debidamente representada por su Presidente del Directorio (Chairman of the Board), señor Domingo Roberto Damone Abbruzzese, quien actúa además facultado por la Junta General de Accionistas, según se desprende de la copia certificada del nombramiento y Acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** AEROMASTER AIRWAYS S.A., se constituyó como sociedad anónima bajo la denominación de AERO MASTER - DULOREY S.A., mediante escritura pública otorgada el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de abril del mismo año. **DOS PUNTO DOS.-**

Nota

0000002

Posteriormente AERO MASTER - DULOREY S.A., prorrogó su plazo de duración, instituyó la figura del capital autorizado en la suma de diez millones de sucres: aumentó su capital en la suma de tres millones de sucres y reformó y codificó su estatuto, mediante escritura pública otorgada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mentado cantón, con fecha ocho de noviembre del mismo año. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública otorgada del veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la compañía AERO MASTER - DULOREY S.A., aumentó su capital autorizado a la suma treinta millones de sucres; y, su capital suscrito, en la suma de diez millones de sucres; cambió su denominación a la de AEROMASTER AIRWAYS S.A., y reformó su estatuto social, dicho acto societario se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha catorce de septiembre del mismo año. **DOS PUNTO CUATRO.-** Con fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, AEROMASTER AIRWAYS S.A., volvió a aumentar su capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de sucres y, su capital suscrito en la suma de ciento dieciocho millones de sucres; y, a reformar su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, el nueve de septiembre del mismo año. **DOS PUNTO CINCO.-** AEROMASTER AIRWAYS S.A. convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América.



fijó el nuevo valor nominal de sus acciones en un dólar de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública de trece de julio de dos mil, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. **DOS PUNTO SEIS.-** La compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., aumentó su capital autorizado a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América y el suscrito, en la suma de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de dos mil uno, ante el mismo Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del antedicho cantón, el doce de marzo de dos mil tres. **DOS PUNTO SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el veinte y uno de junio de dos mil cinco, inscrita el dieciséis de marzo de dos mil seis en el Registro Mercantil, la compañía reformó y codificó su estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., reunida el día doce (12) de abril del año dos mil once (2011), con el consentimiento unánime de los accionistas presentes resolvió aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de ochenta y un mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.680,00), mediante compensación de créditos; aumento que se lo realiza en proporción matemáticamente exacta al porcentaje que cada uno de los accionistas mantiene en la compañía. Con este incremento, el capital de la compañía asciende a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00)

dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AEROMASTER AIRWAYS S.A., resolvió que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social de la compañía en su artículo sexto el mismo que dirá:

**"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.**- El capital autorizado de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00). El capital suscrito asciende a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, pagadas íntegramente de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	Compensación de Créditos	Capital Final	Acciones	Porcentaje
Domingo Roberto Damone	US\$ 11.908	US\$ 53.092	US\$ 65.000	65.000	65%
María Valeria López	US\$ 6.412	US\$ 28.588	US\$ 35.000	35.000	35%
Total	US\$ 18.320	US\$ 81.680	US\$ 100.000	100.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera: **UNO.**- Domingo Roberto Damone Abbruzzese, propietario de sesenta y cinco mil (65.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), por un valor total de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 65.000). **DOS.**- María Valeria López Reyes, propietario de treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), por un valor total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000).



y cinco mil (35.000) acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), por un valor total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000). **QUINTA.- DECLARACIONES:** El señor Domingo Roberto Damone Abbruzzese, en su calidad de Presidente del Directorio (Chairman of the Board) de la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., por los derechos que representa, declara: "Que el pago del aumento de capital se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, y declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores de los aportes para futuras capitalizaciones".- **SEXTA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria autorizó al Presidente del Directorio (Chairman of the Board) de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.**- Los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.- Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez y eficacia de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres

0000004

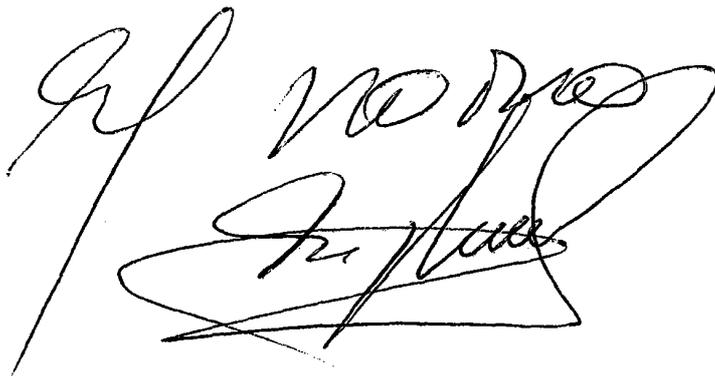
mil quinientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. DOMINGO ROBERTO DAMONE ABBRUZZESE

(COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S.A.)

c.c. 171138667



Quito D.M., 22 de marzo de 2007

Señor  
**DOMINGO ROBERTO DAMONE ABRUZZESE**  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** (Chairman of the Board) de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura pública de Ampliación del Objeto, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el 21 de junio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de marzo de 2006.

La Compañía se constituyó bajo el nombre de **AERO MASTER DULOREY S.A.**, mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de abril del mismo año. Posteriormente cambió de denominación a **AEROMASTER AIRWAYS S.A.**, mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1998, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de septiembre de 1998.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente del Directorio (Chairman of the Board), le subrogarán el Gerente General y el Presidente de la Compañía (CEO) de forma conjunta.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.



**Rubén Néstor Primak**  
Presidente de la Compañía (CEO)

Lugar y Fecha: Quito D.M., 22 de marzo de 2007

En esta fecha, acepto la designación de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** (Chairman of the Board) de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.



**DOMINGO ROBERTO DAMONE ABRUZZESE**  
C.C. No. 171113866-7

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° **3362** del Registro  
de Nombramientos Tomo **138**  
Lita. a **5 ABR. 2007**



**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. RAUL GAYDOR SECARA**  
GESTOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171113866-7

DAMONE ABRUZZESE DOMINGO ROBERTO

NUMEROS Y DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO 19 MARZO 1962

SEXO M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1993

*[Signature]*

FECHA DEL LEGUAJO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122

CASADO VALERIA LOPEZ REYES

SUPERIOR ASESOR

GERARDO DAMONE

MARIA CARMELA ABRUZZESE

QUITO 11/07/2008

11/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2823085

Pch

*[Signature]*

FECHA DEL JURAMENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2008

096-0109 1711138667

NÚMERO CÉDULA

DAMONE ABRUZZESE DOMINGO ROBERTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAMPICUREZ ZONA

PARRROQUIA

*[Signature]*

FECHA DEL JURAMENTO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA AEROMASTER AIRWAYS S.A.**

En la ciudad de Quito, a 12 de abril de 2011, a las 09h30, en el domicilio de la compañía situado en la avenida Manuel Córdova Galarza, número N75-620, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los señores:

- Domingo Roberto Damone Abbruzzese, propietario de 11.908 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1, por un valor total US\$ 11.908.
- María Valeria López Reyes, propietaria de 6.412 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 6.412.

Preside la Junta el señor Roberto Damone, como Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario el señor Roque Antonio Damone, en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

1.- AUMENTO DE CAPITAL.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

3.- INCREMENTO DEL VALOR DE LA RESERVA LEGAL

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

**Punto uno.- Aumento de Capital.-** Toma la palabra el secretario y manifiesta que es necesario efectuar un incremento de capital en la compañía por el valor de US\$ 81.680,00, mediante compensación de créditos; aumento que se lo realizará en proporción matemáticamente exacta al porcentaje que cada uno de los accionistas mantiene en la compañía. La Junta, luego de varias deliberaciones, por unanimidad decide aumentar el capital de la compañía por la suma de US\$ 81.680,00. Con este incremento el capital de la compañía asciende US\$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas.

**Punto dos.- Reforma de Estatuto.-** Aprobado el punto anterior, se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo sexto el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de US\$ 200.000,00. El capital suscrito asciende a la suma de US\$ 100.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1 cada una, pagadas íntegramente. acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	Compensación de Créditos	Capital Final	Acciones	Porcentaje
Domingo Roberto Damone	US\$ 11.908	US\$ 53.092	US\$ 65.000	65.000	65%
María Valeria López	US\$ 6.412	US\$ 28.588	US\$ 35.000	35.000	35%
Total	US\$ 18.320	US\$ 81.680	US\$ 100.000	100.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- Domingo Roberto Damone Abbruzzese, propietario de 65.000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US\$ 1, por un valor total US\$ 65.000.

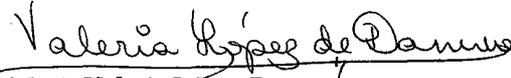
0000006

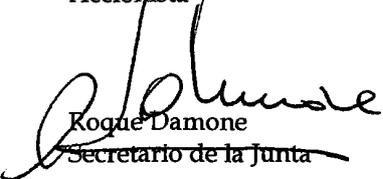
2.- María Valeria López Reyes, propietario de 35.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 35.000.

**Punto tres.- Incremento del Valor de la Reserva Legal.-** El Presidente de la Junta expone la conveniencia de incrementar el valor de la reserva legal que actualmente está en la suma de US\$ 9.160,00, a la suma de US\$ 50.000,00, mediante el aporte de Utilidades no Distribuidas efectuadas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Domingo Roberto Damone aporta la suma US\$ 26.546,00; y la accionista Valeria López Reyes, aporta de US\$ 14.294,00. La Junta General, luego de varias deliberaciones decide aprobar el incremento del Valor de la Reserva Legal conforme se ha propuesto, por lo que la Reserva Legal de la compañía es de US\$ 50.000,00.

La Junta General, autoriza además al representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Luego de 60 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia los accionistas presentes en la Junta General Universal.

  
Domingo Roberto Damone  
Presidente ad-hoc de la Junta  
Accionista

  
María Valeria López Reyes  
Accionista

  
Rogue Damone  
Secretario de la Junta



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:  
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S.A., otorgada por: COMPAÑÍA  
AEROMASTER AIRWAYS S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al  
doce de abril del dos mil once.



  
DE REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



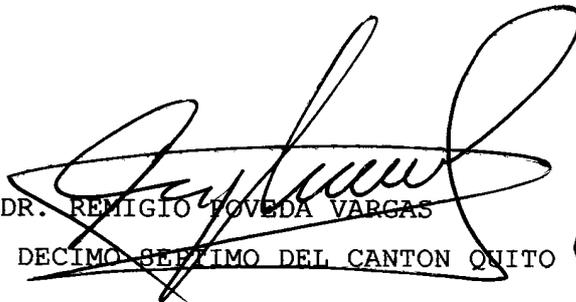
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda*



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AEROMASTER AIRWAYS S.A, otorgada en esta Notaria el doce de abril del dos mil once; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002619, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el quince de junio del dos mil once.- Quito a, veintidós de junio del dos mil once.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V*

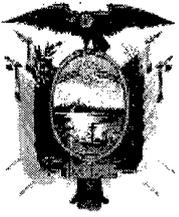
Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002619, de fecha quince de junio del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., celebrada en esta Notaria el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital Suscrito; Fijación de nuevo capital autorizado y Reforma de Estatutos de la menciona compañía, otorgada en la Notaria Décimo Séptima de este cantón, el doce de abril del dos mil once.- Quito, veinte y tres de junio del dos mil once.-



*Dr. Sebastian Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio de 2.011, bajo el número **2051** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **635** del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1260, Tomo 120 y **2248** del Registro Mercantil de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3149 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AEROMASTER AIRWAYS S.A.**", otorgada el doce de abril del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025594**.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL CAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

RG/mn.-

